

INFORME DE SECRETARIA: A despacho el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se fije nueva fecha para la para la diligencia de remate.

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre dos mil veinte (2020)

PROCESO	DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	LILIA ANA BAENA SENIOR PSP. 420800592 CHRISTINE VELEZ BAENA C.C. 1.126.808.996
DEMANDADO	BEATRIZ MARIA CARDONA TORRES C.C. 38.969.712
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2015-00251-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y que en efecto se han cumplido los trámites pertinentes conforme la providencia del 2 de septiembre de 2019, en la cual se decretó la venta en pública subasta del bien distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 370-35908 de la Oficina de Instrumentos Públicos, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Señalase el día **18** a la hora de las **9:00 A.M.** del mes de **FEBRERO** del año **2021** para llevar a efecto la venta en pública subasta el bien inmueble objeto de la demanda.

ADVERTIR a los interesados, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar la subasta del inmueble objeto del presente proceso y para los fines señalados en el artículo 452 del C. G. del P.

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino transcurridas dos horas de su iniciación, será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo.

Las publicaciones del remate se harán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020, para los fines señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Debe allegar la parte interesada un certificado de tradición con vigencia no mayor de cinco (5) días a la fecha del remate.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se

recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de los intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 01 DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 14 ENE 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Liliana